



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0120/08/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4064/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de septiembre de 2024

## ROSENDO GUILLERMO CAZARES CASTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2104/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo largas	8	252	259	28364874	28364881
dimensiones, Pinus sp., (Pino), 59.771 Metros cúbicos					
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo cortas	4	260	263	28364882	28364885
dimensiones, Pinus sp., (Pino), 35.862 Metros cúbicos					
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, Pinus sp., (Pino),	11	264	274	28364886	28364896
17.931 Metros cúbicos					
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo cortas	2	275	276	28364897	28364898
dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 0.405 Metros cúbicos	102		_ 2	CONTRACTOR CONTRACTOR	
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, Quercus rugosa,	2	277	278	28364899	28364900
(Encino), 1.754 Metros cúbicos	*				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento altres citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels:; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0120/08/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4064/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de septiembre de 2024

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVA

RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

SEMARNAT "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 8/10 EXP. 100/17 P

L'MCCP/I'MMJ/ych



